

QUILLOTA, 29 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5705/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°4792, exento 2430, de fecha 07 de mayo del 2019, mediante el cual se regulariza pago de viáticos por faena a los funcionarios que allí se detallan;
3. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 4792, exento 2430, de fecha 07 de mayo del 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NOMBRE	RUT	GRADO- ESCALAFÓN	FECHA VIAJE	VALOR VIÁTICO
CRISTIAN VALENCIA CISTERNAS		18° E.M. PLANTA	20.02.2019	\$9.356
			21.02.2019	\$9.356
			27.02.2019	\$9.356
			27.02.2019	\$9.356

DEBE DECIR:

NOMBRE	RUT	GRADO- ESCALAFÓN	FECHA VIAJE	VALOR VIÁTICO
CRISTIAN VALENCIA CISTERNAS		18° E.M. PLANTA	20.02.2019	\$9.356
			21.02.2019	\$9.356
			27.02.2019	\$9.356
			28.02.2019	\$9.356

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4792 de fecha 07 de mayo del 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/rag